

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, por el que se hace pública la notificación del expediente 3808-00.*

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por D. José Montero González, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia de 28 de febrero de 2000 en su expediente n.º 46/10.135/95, acuerda: Declararlo inadmisibles por extemporáneo «Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado:

Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior  
Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Madrid, 22 de mayo de 2003.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—25.620.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena sobre división y cambio de titularidad de concesión administrativa.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en su sesión ordinaria celebrada en fecha de 20 de marzo de 2003, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la vigente Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de Modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de conformidad al informe suscrito por la Dirección, por unanimidad, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Proceder a la división de la concesión administrativa inicialmente otorgada a la mercantil Terliq, S.A., en virtud de acuerdo adoptado por propio el Consejo de Administración, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 16 de octubre de 2000, con destino al almacenamiento de productos Químicos, Petrolíferos y Graneles Líquidos en general y a la carga/descarga de los mismos, en dos nuevas concesiones administrativas, independientes entre sí, de la siguiente forma:

Una concesión 1.ª cuyo objeto será las obras e instalaciones actualmente en explotación, quedando incluido en este título administrativo el rack de tuberías y los brazos de carga. Además estará incluida a esta concesión 1.ª la prolongación del rack de tuberías y los nuevos brazos de carga a realizar, y la banda de terreno situada entre los terrenos en explotación y los nuevos accesos a la Dársena de Escombreras, para futuros accesos internos y ferroviarios, obras que están recogidas e incluidas en el «Proyecto Básico de ampliación de almacenamiento químico y petrolífero» a ejecutar.

Una concesión administrativa 2.ª cuyo objeto será las obras a ejecutar incluidas en el «Proyecto Básico de ampliación de almacenamiento Químico y Petrolífero», excepto las obras ya citadas que se incluyen en la concesión 1.ª

Segundo.—Otorgar autorización administrativa previa y expresa a los efectos de proceder al cambio de titularidad, por título de compraventa, de la segunda concesión administrativa precitada, titularidad actual de la mercantil Terliq, S.A., a favor de la mercantil Felguera-I.H.I., S.A.

Lo que se hace público de conformidad a lo previsto en el artículo 146.12 del vigente Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas.

Cartagena, 22 de abril de 2003.—El Presidente, Adrián Ángel Viudes Viudes; el Secretario general, Ramón Avello Formoso.—25.613.

#### *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se transmite la concesión administrativa de la que es titular don Ramón Hernández de La Guardia a favor de la entidad «Hernández de La Guardia, S.L.»*

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 12 de diciembre de 2000, se acordó autorizar la transmisión de la concesión administrativa para la instalación de una nave industrial para almacenamiento de efectos navales en la Dársena Pesquera del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, de la que es titular don Ramón Hernández de La Guardia, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife de fecha 12 de marzo de 1996, a favor de la entidad «Hernández de La Guardia, S.L.».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, bien recurso de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad

con lo establecido en el artículo 10.1.j) en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interpuesto el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de febrero de 2003.—El Presidente, Luis Suárez Trenor.—25.413.

#### *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre Notificación de actos administrativos.*

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución definitiva de Reparación Urgente de Daños a la Carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-99), según la redacción dada por la Ley 4/99 que la modifica (BOE 14-1-99) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la Resolución de Liquidación Definitiva lesiona los derechos e intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha Resolución de Liquidación Definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (arts. 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcarcel, n.º 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

D./D.ª Juan Carlos García Gangoso. Expediente: 01058/2002.

D./D.ª Juan Salvatore. Expediente: 01071/2002.

D./D.ª Victor Antonio Pérez Ruiz Santa Quitera. Expediente: 01074/2002.

D./D.ª Julián Ruiz de Arcos. Expediente: 01111/2002.

D./D.ª David Brenilla Argüelles. Expediente: 01126/2002.

D./D.ª Javier Serrano García, S.L. Expediente: 01278/2002.

D./D.ª Guceres, S.L. Expediente: 01299/2002.

D./D.ª Instituto para el Desarrollo de los Prefabricados de Cemento, S.L. Expediente: 01318/2002.

D./D.ª Bernardo Hernández Gabarre. Expediente: 01413/2002.

D./D.ª Luis González Machín. Expediente: 02217/2001.

Madrid, 20 de mayo de 2003.—El Jefe de Conservación y Explotación Fdo.: Juan Jiménez Ogalzar.—25.653.